

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1199 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; RIGOBERTO OSORTO, Superintendente de Pensiones y Valores, Comisionado Propietario; designado por la Presidenta para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal e) ... **RESOLUCIÓN GAD No.164/27-02-2018.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 de fecha 2 de abril de 2014, se resolvió delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de concurso, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos, la recomendación de órdenes de cambio o de enmiendas o la atención, análisis y propuestas de solución cuando se presenten controversias con los contratistas.

CONSIDERANDO (2): Que mediante la misma Resolución indicada en el Considerando anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó la creación del Comité de Compras, con las funciones de: a) La revisión, análisis y evaluación de las ofertas observando lo establecido en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Analizar el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión; c) Preparar y aprobar las bases de las licitaciones y de los concursos públicos y privados que tenga que realizar la Comisión de conformidad al Plan Anual; d) Aprobar las publicaciones de las invitaciones a licitar o a concurso, de enmiendas a las bases y demás publicaciones que sean necesarias realizar, producto de los procesos de contratación; e) Recepción, apertura, análisis, evaluación, aclaración, subsanación y la elaboración de Informes de Recomendación de adjudicación para que sea sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión, así como las recomendaciones para la declaración de desierto o fracasado el proceso, descalificación o rechazo de ofertas y otras que en el ámbito de la contratación pública proceda presentar, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; f) Cuando la complejidad de la evaluación de las ofertas lo amerite, podrá, integrarse una Subcomisión conformada por personal técnico especializado, asimismo podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario y g) Los miembros del Comité de Compras son solidariamente responsables por las recomendaciones que hagan para la adjudicación de procesos, enmiendas, rescisión y la imposición de sanciones a los contratista, salvo los miembros que hagan constar por escrito su desacuerdo, fundamentado en dicha recomendación. Las recomendaciones emitidas por el Comité mediante Acta deberán ser sometidas al análisis y aprobación de la Comisión.

CONSIDERANDO (3): Que mediante memorándum de fecha 20 de octubre de 2017, el Departamento de Recursos Humanos con el apoyo del Doctor Oscar Mejía y de la Superintendencia de Seguros, remite a la Gerencia Administrativa su opinión indicando que revisaron, ajustaron y prepararon las bases técnicas para la contratación del Seguro Colectivo de Vida y de Gastos Médicos Hospitalarios para todo el personal permanente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros las que fueron remitidas a la Gerencia Administrativa, con el detalle de los requerimientos técnicos correspondientes, de conformidad a las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 26 de octubre de 2017, mediante memorándum DALDL-DL382-2017, la Dirección de Asesoría Legal revisó el Documento Base y en base a dicha revisión en fecha 10 de noviembre de 2017 se procedió a la publicación del Aviso de la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CONSIDERANDO (5): Que el día 21 de diciembre de 2017, se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas dentro del término establecido en el Documento Base de Licitación, presentadas por las sociedades MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A. e INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS), conteniendo las ofertas económicas los valores siguientes:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS PARA EL PRIMER PERÍODO DE CONTRATO	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS PARA EL SEGUNDO AÑO DE CONTRATO	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS PARA EL TERCER AÑO DE CONTRATO
INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)			
Póliza de Seguro Colectivo de Vida	1,018,750.00	1,290,350.00	1,528,000.00
Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios/Oftalmológicos y Dentales	18,340,850.00	22,941,046.00	24,273,850.00
Total	19,359,600.00	24,231,396.00	25,801,850.00
MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.			
Póliza de Seguro Colectivo de Vida	1,554,910.00	1,969,100.00	1,969,100.00
Póliza de Gastos Médicos Hospitalarios/Oftalmológicos y Dentales	21,341,777.20	31,244,359.20	35,931,018.40
Total	22,896,687.20	33,213,459.20	37,900,118.40

CONSIDERANDO (6): Que el Comité de Compras mediante acta de fecha 23 de febrero de 2018 da por aceptado los Dictámenes emitidos por la Dirección de Asesoría Legal números DALDL-DL-76/2018, DALDL-DL-22/2018, mediante los cuales se determina que MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A. e INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS), cumplen en esta etapa del proceso con los requisitos esenciales y en consecuencia continúen con el proceso de evaluación técnica y económica de la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS".

CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Compras según consta en acta de fecha 23 de febrero de 2018, procedió a dar lectura al Informe de Evaluación Técnica de las ofertas elaborado por la Sub Comisión Técnica de Evaluación integrada por la Licenciadas Norma Martínez, Ana Lourdes López por el Departamento de Recursos Humanos y Cinthya Hernández Galo y Carmen Gabriela Bertrand, por la Superintendencia de Seguros, de fecha 6 de febrero de 2018, el cual concluye con lo siguiente: De la evaluación efectuada a las ofertas presentadas por INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) y MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A., se determinó que: Ambas Sociedades oferentes cumplen sustancialmente con las condiciones técnicas de aseguramiento, la inclusión de las coberturas especiales requeridas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así como las condiciones técnicas requeridas en el pliego de licitación. Por lo antes expuesto, dicha Sub Comisión Técnica de Evaluación, recomienda al Comité de Compras de la CNBS, continuar con el proceso de evaluación económica de las ofertas presentadas por INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) y MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A., en la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", objeto del presente informe, por haber cumplido sustancialmente con todos los requerimientos técnicos de aseguramiento establecidos en el pliego de licitación. Por lo antes expuesto, el Comité concluye que ambas Sociedades cumplen sustancialmente con los requerimientos técnicos y con las coberturas solicitadas en los pliegos de licitación.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CONSIDERANDO (8): Que concluida la evaluación Legal y Técnica la Gerencia Administrativa procedió a realizar la evaluación financiera sobre las propuestas económicas presentadas por las sociedades MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A., e INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS), comparando los precios de las primas anuales de ambas Sociedades, considerando que se requiere cobertura internacional con un máximo vitalicio de US\$500,000.00 y a nivel Centroamericano L1,500.000.00 por lo que concluye que la oferta económica más baja y en consecuencia más favorable para los tres años, es la presentada por INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) de conformidad con el siguiente cuadro:

TIPO DE COBERTURA	
MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.	Centroamericana Máximo Vitalicio L. 1,500,000,00
	Internacional Máximo Vitalicio \$500,000.00
	Internacional Máximo Vitalicio \$300,000.00
	Internacional Máximo Vitalicio \$200,000.00
INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)	Centroamericana Máximo Vitalicio L. 1,500,000,00
	Internacional Máximo Vitalicio \$500,000.00
	Internacional Máximo Vitalicio \$300,000.00
	Internacional Máximo Vitalicio \$200,000.00

OFERTA ECONÓMICA MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A.

Servicio	Descripción de los Servicios	Costo Marzo-Diciembre 2018	Costo Enero-Diciembre 2019	Costo Enero-Diciembre 2020
1	Póliza de seguro de vida (costo por millar)	4.58%	5.80%	5.80%
2	Póliza de gastos médicos hospitalarios			
2.1	Empleado solo (costo unitario)	17,265.63	25,276.88	29,068.41
2.2	Dependientes (costo unitario)	40,116.70	58,730.85	67,540.48
2.3	Cobertura de gastos odontológicos	1,817,816.00	2,661,282.80	3,060,477.20
2.4	Cobertura de gastos oftalmológicos	694,408.00	1,016,611.20	1,169,106.40

**OFERTA ECONÓMICA INTERAMERICANA DE SEGUROS, S. A.
(FICOHSA SEGUROS)**

Servicio	Descripción de los Servicios	Costo Unitario Marzo-Diciembre 2018	Costo Enero-Diciembre 2019	Costo Enero-Diciembre 2020
1	Póliza de seguro de vida (costo por millar)***	3.60%	3.80%	4.50%
2	Póliza de gastos médicos hospitalarios			
2.1	Empleado solo (costo unitario) ***	15,500.00	19,320.00	20,640.00
2.2	Dependientes (costo unitario)	18,200.00	22,812.00	24,000.00
2.3	Cobertura de gastos odontológicos	Incluido	Incluido	Incluido
2.4	Cobertura de gastos oftalmológicos	Incluido	Incluido	Incluido

***Más L250.00 por gastos de emisión

CONSIDERANDO (9): Que en fecha 9 de febrero de 2018, la Gerencia Administrativa mediante memorándum GAGDA-ME-466/2018, solicitó a la Superintendencia de Seguros que de conformidad a los indicadores financieros establecidos para tal fin en el documento de licitación, realizara la evaluación posterior a la sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) por haber presentado la oferta económica más baja y en consecuencia más favorable para la Institucion, la que mediante memorandum SSAJS-ME-64/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 concluye en lo siguiente:



1. Solvencia:

$$\text{Indicador de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico Neto (PTN)}}{\text{Patrimonio Técnico de Solvencia (PTS)}} > 100\%$$

MES	2015		Solvenc.	2016		Solvenc.
	PTN	PTS		PTN	PTS	
enero	638,100,535.2	181,393,281.4	352%	727,637,767.4	195,040,252.9	373%
febrero	643,374,741.4	182,508,175.4	353%	742,627,414.4	197,656,700.3	376%
marzo	616,616,481.1	187,108,941.1	330%	651,848,397.6	197,044,706.3	331%
abril	640,011,197.2	191,340,426.4	334%	663,623,277.1	198,777,547.5	334%
mayo	595,011,834.5	192,394,290.4	309%	685,746,969.1	204,260,211.3	336%
junio	623,633,534.2	192,976,529.5	323%	711,559,214.0	194,801,487.4	365%
julio	618,704,275.9	188,681,253.9	328%	704,392,613.8	196,768,973.0	358%
agosto	641,796,522.8	185,109,369.2	347%	727,044,332.2	201,549,684.1	361%
septiembr	651,484,373.7	187,058,218.3	348%	749,348,360.2	203,674,332.3	368%
octubre	662,793,095.6	186,392,380.7	356%	762,000,788.7	206,983,956.5	368%
noviembre	666,558,448.7	192,035,153.8	347%	786,152,843.9	207,171,453.4	379%
diciembre	741,998,285.2	192,568,197.8	385%	837,919,439.3	208,804,882.9	401%

El resultado anterior muestra que INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. cuenta con un nivel de recursos patrimoniales superior al requerimiento mínimo de capital que debe mantener para responder a las variaciones adversas derivadas de la totalidad de sus obligaciones y responsabilidades asumidas, por tanto, se concluye que la misma cumple con los requerimientos de solvencia establecidos por este Ente Regulador.

2. Rentabilidad:

$$\text{Rentabilidad}_x = \frac{\text{Utilidad Neta}_{n=12}}{\frac{\sum_{n=1}^{12} \text{Patrimonio Contable}_n}{12}}$$

Dónde:

- ✓ x: año (2015 y 2016)
- ✓ n: cada uno de los meses correspondientes al año "x"

Rentabilidad:	
2016	29.28%
2015	26.12%

Este indicador muestra que la rentabilidad obtenida por la Institución en relación a su patrimonio promedio es positiva en los períodos evaluados, observándose en el 2016 un aumento de 3 puntos porcentuales en comparación al 2015, de lo que se concluye que INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A., reúne el requisito de rentabilidad establecido por la Comisión.

CONSIDERANDO (10): Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto aprobado para el año 2018 para cubrir el pago de las primas anuales por la contratación de las coberturas establecidas en la Licitación LPN-CNBS-05-2017 por la cantidad indicada en el Considerando (5).

CONSIDERANDO (11): Que el Comité de Compras con base en la opinión emitida por la Dirección de Asesoría Legal, a la recomendación de la Sub Comisión de Evaluación Técnica, al informe de Evaluación Requisitos de Calificación Posterior emitido por la Superintendencia de Seguros, a la confirmación de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Presupuesto y Tesorería y al análisis de la oferta económica, concluye que la oferta presentada por



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) cumple con los todos los requisitos establecidos en el Documento Base LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" y en consecuencia está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, por consiguiente, en Acta de Recomendación de Adjudicación emitida en fecha 23 de febrero de 2018, la que es parte integral de esta Resolución: **RECOMIENDA** a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **ADJUDICAR** el contrato a la sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) por haber cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, lo que permitirá a los funcionarios y empleados de la Comisión, estar protegidos en caso de accidente o enfermedad dentro y fuera del país, ya sea por servicio ambulatorio u hospitalario en cualquiera de las clínicas nacionales e internacionales afiliadas y haber presentado, la oferta económica más baja, y por consiguiente mejor evaluada, en el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", por un monto para los tres años de Sesenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Lempiras con Exactos (L69,392,846.00), valor que está formado de la siguiente manera: Para el primer período de diez meses (marzo –diciembre de 2018), por Diez y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L19,359,600.00), segundo año Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L24,231,396.00) y tercer año por Veinticinco Millones Ochocientos Un Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L25,801,850.00), ofertas calculadas sobre una base de 440 empleados solos y 633 dependientes, en base a la siguiente tabla de costos:

OFERTA ECONÓMICA INTERAMERICANA DE SEGUROS, S. A.
(FICOHSA SEGUROS)

Servicio	Descripción de los Servicios	Costo Unitario	Costo Enero-	Costo Enero-
		Marzo- Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020
1	Póliza de seguro de vida (costo por millar)***	3.60%	3.80%	4.50%
2	Póliza de gastos médicos hospitalarios			
2.1	Empleado solo (costo unitario) ***	15,500.00	19,320.00	20,640.00
2.2	Dependientes (costo unitario)	18,200.00	22,812.00	24,000.00
2.3	Cobertura de gastos odontológicos	Incluido	Incluido	Incluido
2.4	Cobertura de gastos oftalmológicos	Incluido	Incluido	Incluido

***Más L. 250.00 por gastos de emisión.

CONSIDERANDO (12): Que con fundamento en la recomendación emitida por el Comité de Compras sobre Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", procede resolver su adjudicación a la sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) según se indica en el Considerando (11) precedente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 8 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 23, 27, 38, 41, 46, 47 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 30, 120, 125, 126, 127, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018; Documento Base Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS",

RESUELVE:

1. Adjudicar con fundamento en la recomendación emitida por el Comité de Compras, según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de febrero de 2018, el





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

contrato de la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-05-2017 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y DE GASTO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS" a la sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) por haber cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, lo que permitirá a los funcionarios y empleados de la Comisión, estar protegidos en caso de accidente o enfermedad dentro y fuera del país, ya sea por servicio ambulatorio u hospitalario en cualquiera de las clínicas nacionales e internacionales afiliadas y haber presentado, la oferta económica más baja, y por consiguiente mejor evaluada, por un monto para los tres años de Sesenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Lempiras con Exactos (L69,392,846.00), valor que está formado de la siguiente manera: Para el primer período de diez meses (marzo–diciembre de 2018), por Diez y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L19,359,600.00), segundo año Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis Lempiras Exactos (L24,231,396.00) y tercer año por Veinticinco Millones Ochocientos Un Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L25,801,850.00), oferta calculada sobre una base de 440 empleados solos y 633 dependientes, dicho valor se conforma por la aplicación de la siguiente tabla de costos:

OFERTA ECONÓMICA INTERAMERICANA DE SEGUROS, S. A.
(FICOHSA SEGUROS)

Servicio	Descripción de los Servicios	Costo Unitario Marzo- Diciembre 2018	Costo Enero- Diciembre 2019	Costo Enero- Diciembre 2020
1	Póliza de seguro de vida (costo por millar)***	3.60%	3.80%	4.50%
2	Póliza de gastos médicos hospitalarios			
2.1	Empleado solo (costo unitario) ***	15,500.00	19,320.00	20,640.00
2.2	Dependientes (costo unitario)	18,200.00	22,812.00	24,000.00
2.3	Cobertura de gastos odontológicos	Incluido	Incluido	Incluido
2.4	Cobertura de gastos oftalmológicos	Incluido	Incluido	Incluido

***Más L. 250.00 por gastos de emisión.

2. Notificar lo resuelto a las sociedades INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS) y a MAPFRE|SEGUROS HONDURAS, S.A. para los fines pertinentes.
3. Facultar a la Abogada Ethel Deras Enamorado, Presidenta y Representante Legal de la Comisión, para que suscriba con el Representante Legal de la sociedad INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS), el contrato correspondiente.
4. Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes.
5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... **F) ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **RIGOBERTO OSORTO**, Comisionado Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.


MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General
